



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Ref N° 2019-0229

Revisados las documentales que anteceden se observa que el oficio de notificación tiene erradamente citada la dirección física del Juzgado, por tal motivo y para evitar posibles nulidades a futuro se requiere a la parte actora, para que proceda a corregir el error allí previsto, indicándose que la dirección correcta del despacho la cual corresponde a la Calle 11 Nro 9- 28/30 piso 5 edificio virrey Solís torre sur.

NOTIFÍQUESE,()

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

**Juez**

ym

<p><b>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por esta No. 60 del 18-08-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M PTG <b>PATRICIA TOVAR GUZMÁN</b> Secretaria</p>
--